

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO-, representado legalmente por el señor LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DÍAZ, que dentro del expediente No. 418, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

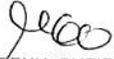
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 24 de diciembre de 2015-- **AUTO NUMERO: U 201500006224.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---DISPONE--- **ARTÍCULO PRIMERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO No. 2063 del 23 de noviembre de 2015** realizado al interior de las diligencias del Contrato de Concesión No. **GCVC-01 (418)**, para la explotación económica de una mina de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **PUERTO BERRIO**, suscrito 29 de septiembre de 1994 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 27 de enero de 1998, con el código: **GCVC-01**, del cual es titular es el **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO-**, identificado con el Nit **830.125.996-9**, representado legalmente por el señor **LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°79.057.052 o quien haga sus veces, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** al Titular Minero, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria de este Auto, dé cabal cumplimiento a las recomendaciones y observaciones contenidas en el Concepto Técnico N° 2063 del 23 de noviembre de 2015, transcritas en la parte motiva del presente Acto Administrativo. ---**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.---**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---**
DAVID SOTO GONZALEZ---Director de Fiscalización Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

08 de febrero de 2016

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

12 de febrero de 2016

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015